

## ANEXO IV

### PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### 1. PUESTOS DEL CUERPO DE MAESTROS

##### 1.1 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA CUYA LENGUA VEHICULAR SEA LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE).

###### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolaricen, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad auditiva que emplee la lengua de signos española (LSE) como lengua vehicular y/o desarrolle experiencias de educación bilingüe. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- Ejercer como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada, así como entrenamiento en la lengua de signos española (LSE), interpretación y refuerzo del contenido curricular, que posibiliten el mayor grado de adquisición competencial, incidiendo especialmente en el desarrollo de aquellas competencias más estrechamente relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- Adaptar y elaborar material didáctico.
- Desarrollar tareas de rehabilitación logopédica y otras relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado

###### **Requisitos:**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros (597) en la especialidad de Audición y Lenguaje (00597037).
- Acreditar 240 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE), convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto. Los participantes que no tengan que realizar la prueba práctica de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V** compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 1.2 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN A ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).

### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en aulas específicas de educación especial.
- b) Implementar programas específicos dirigido a este alumnado.
- c) Participar en la adecuación al Plan de Centro del Proyecto del aula especializada en atención al alumnado del espectro autista.
- d) Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en relación con la atención integral de este alumnado.
- e) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

### Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros (597) en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (00597036).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas tanto con la atención educativa al alumnado con TEA como con sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), por las Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria)
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al TEA (**ANEXO VI**).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V** compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

### 1.3 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL (CONVENIO ONCE).

#### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros que escolarice, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad visual, en virtud del Convenio de colaboración suscrito con la ONCE.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Asesoramiento al centro educativo y al profesorado sobre la atención al alumnado con discapacidad visual, colaborando en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en coordinación con los especialistas (en atención a la diversidad), Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los centros.
- b) Asesoramiento a las familias y al resto de la comunidad educativa del alumnado con discapacidad visual.
- c) Intervención directa con el alumnado. Dicha intervención se centrará en: la optimización del funcionamiento visual, estimulación y entrenamiento visual, orientación y movilidad/habilidades de vida diaria, técnicas instrumentales básicas braille/tinta, competencia social, ocio, tiempo libre y deporte, nuevas tecnologías, orientación personal, escolar y vocacional, asesoramiento y apoyo educativo, área escolar académica, atención a familias, transcripción, elaboración y adaptación de material, etc.
- d) Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.

#### Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros (597) en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (00597036) o Educación Primaria (00597038).
- Acreditar 30 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con discapacidad visual en la optimización del funcionamiento visual, estimulación y entrenamiento visual, orientación y movilidad/habilidades de vida diaria, técnicas instrumentales básicas braille/tinta, competencia social, ocio, tiempo libre y deporte, nuevas tecnologías, orientación personal, escolar y vocacional, asesoramiento y apoyo educativo, Área escolar académica, asesoramiento al centro educativo, atención a familias, transcripción, elaboración y adaptación de material, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad visual (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria)
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V** compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 2. PUESTOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

### 2.1. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA APOYO CURRICULAR DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

#### Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- Adaptar y elaborar material didáctico.
- Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

#### Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (00590001), Griego (00590002), Latín (00590003), Lengua Castellana y Literatura (00590004), Geografía e Historia (00590005), Francés (00590010), Inglés (00590011), Alemán (00590012), Italiano (00590013) o Cultura Clásica (00590803).
- Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE (**ANEXO V**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Los participantes que no tengan que acudir a realizar la prueba de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja



las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.

- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 2.2. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA APOYO CURRICULAR DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

### Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- b) Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- c) Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- d) Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- e) Adaptar y elaborar material didáctico.
- f) Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

### Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Matemáticas (00590006), Física y Química (00590007), Biología y Geología (00590008), Tecnología (00590019) o Informática (00590107).
- Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE (**ANEXO V**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Acudir para realizar una prueba práctica de lenguaje de signos en español. Será requisito indispensable la valoración positiva de la misma para formar parte de la lista de admitidos, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a



lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Los participantes que no tengan que realizar la prueba práctica de LSE, deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en **ANEXO V** compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

### 2.3. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL (CONVENIO ONCE).

#### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros que escolarice, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con deficiencia visual, en virtud del Convenio de colaboración suscrito con la ONCE..

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Asesoramiento al centro educativo y al profesorado sobre la atención al alumnado con discapacidad visual, colaborando en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en coordinación con los especialistas (en atención a la diversidad), Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los centros.
- b) Asesoramiento a las familias y al resto de la comunidad educativa del alumnado con discapacidad visual.
- c) Intervención directa con el alumnado. Dicha intervención se centrará en: la optimización del funcionamiento visual, estimulación y entrenamiento visual, orientación y movilidad/habilidades de vida diaria, técnicas instrumentales básicas braille/tinta, competencia social, ocio, tiempo libre y deporte, nuevas tecnologías, orientación personal, escolar y vocacional, asesoramiento y apoyo educativo, área escolar académica, atención a familias, transcripción, elaboración y adaptación de material, etc.
- d) Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.

#### Requisitos:

- Pertener al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura (00590004), Filosofía (00590001), Griego (00590002), Latin (00590003), Geografía e Historia (00590005), Lengua Extranjera Francés (00590010), Lengua Extranjera Inglés (00590011), Lengua Extranjera Alemán (00590012), Lengua Extranjera Italiano (00590013), Cultura Clásica (00590803), Matemáticas (00590006), Física y Química (00590007), Biología y Geología (00590008), Tecnología (00590019) o Informática (00590107).
- Acreditar 30 horas de actividades formativas en atención al alumnado con discapacidad visual en la optimización del funcionamiento visual, estimulación y entrenamiento visual, orientación y movilidad/habilidades de vida diaria, técnicas instrumentales básicas braille/tinta, competencia social, ocio, tiempo libre y deporte, nuevas tecnologías, orientación personal, escolar y vocacional, asesoramiento y apoyo educativo, área escolar académica, asesoramiento al centro educativo, atención a familias, transcripción, elaboración y adaptación de material, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas. o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 60h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales por presentar discapacidad visual (**ANEXO VI**).

- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.